



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA WIFI, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTAL CAUTIVO WIFI Y DE GESTIÓN DE RED DEL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS" INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL .EXPEDIENTE Nº 3198

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Marian Mena Dominguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: La renovación tecnológica de la infraestructura inalámbrica de la red LAN (WLAN), del control de accesos y portal cautivo Wifi (NAC) del CABB, así como la renovación de los equipos que dotan del servicio DHCP actualmente.

2.-Necesidades a satisfacer: El principal objetivo es renovar, modernizar y mejorar las funcionalidades, prestaciones y capacidades de la infraestructura tecnológica actual que se encargan de dar el servicio de conectividad a la red interna inalámbrica de manera segura y con mecanismos de seguridad que permitan un control de accesos sobre las comunicaciones del CABB cableadas e inalámbricas y de los equipos servidores de DHCP. El fabricante de los equipos objeto del contrato ha anunciado la fecha de fin de soporte de los equipos por lo que es necesaria su renovación tecnológica.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Si se separaran en diferentes contratos, podrían surgir conflictos operativos entre los distintos proveedores, afectando la estabilidad y la interoperabilidad de los sistemas. Por ejemplo, el control de accesos depende del portal cautivo, que a su vez interactúa con la red WiFi y la gestión de DHCP. Cualquier modificación o implementación por parte de distintas empresas podría generar fallos de integración, poniendo en riesgo la seguridad y el funcionamiento global.

4.-CPV: 42961100-1 Sistema de control de acceso



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS
(428.000,00 €), IVA EXCLUIDO.**

2.-Valor estimado del contrato: 552.000,00 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 92005.62601 y 92005.22707.

- Año 2026 IMPORTE: 304.000,00 euros sin IVA
- Año 2027 IMPORTE: 62.000,00 euros sin IVA
- Año 2028 IMPORTE: 62.000,00 euros sin IVA

- 92005.62601

- Año 2026 IMPORTE: 212.000,00 euros sin IVA

- 92005.22707

- Año 2026 IMPORTE: 92.000,00 euros sin IVA
- Año 2027 IMPORTE: 62.000,00 euros sin IVA
- Año 2028 IMPORTE: 62.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo: Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

83,42% de cofinanciación: (excepto lo correspondiente al IVA)



C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.

1.- Nuevo equipamiento hardware suministrado

A nivel general las condiciones de facturación de cualquier equipamiento nuevo suministrado al CABB será mediante certificaciones mensuales.

Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones:

- Para los casos en los que el pliego incluya suministro de material, se abonará en concepto de acopio de “equipos” una vez recepcionados, instalados y en funcionamiento en las dependencias del CABB.
- Según el grado de avance del proyecto, se abonará hasta un máximo del 60% de lo ejecutado en el momento en el que queda instalado y en producción en su ubicación final del CABB (suministrado en caso de que el equipo sea adquirido con finalidades de stock de soporte) y con su configuración final validada por el CABB en función de lo solicitado en el pliego técnico y acordado en la fase de ejecución del proyecto.

El 40% restante se abonará de la siguiente forma: Entrega documentación definitiva: 15%.

Firma del acta de recepción definitiva del proyecto: 25%.

2.- Software, licenciamiento y mantenimiento/soporte

A nivel general las condiciones de facturación para estos tipos serán mediante certificaciones anuales para todas las unidades de mantenimiento, soporte, licenciamiento o software a las que se hace referencia en el pliego de prescripciones técnicas.

Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance, con las siguientes observaciones:

- En el caso de renovaciones de software, licenciamiento y mantenimiento/soporte con el fabricante, salvo peticiones expresas por parte del CABB, se contará el plazo desde que el fabricante los da de alta como activos con el nuevo contrato.
- En el caso de nuevo equipamiento, la activación de su software, licenciamiento y mantenimiento/soporte se contará desde el momento de la instalación de los nuevos equipos en la red del CABB y en producción, plazo previamente acordado con los responsables del proyecto por parte del CABB.

3.- Servicios de Asistencia Técnica, Bolsa de Horas y Monitorización

A nivel general las condiciones de facturación de cualquiera de este tipo de servicios será mediante certificaciones mensuales previa aprobación por parte de los responsables del CABB del informe a entregar por el contratista con las siguientes condiciones para su seguimiento.

Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance, con las siguientes observaciones:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

- Para los casos de Servicios de Asistencia Técnica y Bolsas de Horas, el adjudicatario enviará al coordinador del CABB un informe detallado de los trabajos realizados con las posibles desviaciones.
- En el caso específico de Bolsas de Horas, en el informe de certificación mensual por cada tarea se detallarán los trabajos realizados con sus posibles desviaciones, especificando el número de horas invertidas en cada trabajo.
- Para los casos de Servicios de Monitorización, se facturará proporcionalmente un porcentaje del total de cada partida, en función del plazo de ejecución del contrato. El 100% del importe total se facturará con la última certificación mensual al finalizar el plazo de ejecución del contrato.

8.-Abonos a cuenta:No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: TRES (3) AÑOS.

Se prevé que el tiempo máximo para el suministro, instalación y puesta en producción de todo el equipamiento nuevo, incluida la formación y documentación del proyecto, sea antes del 27 de febrero del año 2026 y se proporcionará mantenimiento y licenciamiento para el mismo desde la fecha de instalación hasta la fecha de fin de vigencia del contrato.

2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga. ☒ SI ☐ NO

2 PRORROGAS DE 12 MESES CADA UNA, únicamente sobre los siguientes puntos: 3, 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24 ,26 y 30. (Ítems: apartado <<Criterios cuantificables de forma automática>>)

4.-Plazo de garantía: Estará incluida una garantía de la duración del contrato

5.-Lugar ejecución del contrato: CABB.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

- ☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años en instalaciones, puestas en marcha, mantenimiento de equipamiento de red y seguridad los fabricantes implicados, indicando fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

El licitador debe estar certificado como empresa por el fabricante de los equipos propuestos, como mínimo, para la parte wifi y de control de accesos debe tener la certificación "Silver" y para el servicio de DHCP "Authorized", o equivalente para el fabricante de seguridad propuesto.

Dicha certificación deberá tener fecha de emisión anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



1- Composición del equipo técnico asignado al proyecto, cualificación de los integrantes de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato.

Se adjuntará el curriculum vitae relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico con las pruebas documentales necesarias para justificar lo declarado, indicando quienes son los técnicos asignados al contrato.

Se incluirán certificados de formación relacionados con los trabajos a realizar, remarcando que, para poder valorarlos positivamente, se deberá acreditar la realización de los cursos de formación, la experiencia laboral relacionada con los mismos y cualquier documentación que acredite la aplicación práctica de los mismos en los últimos años. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles, especificando la organización de dicho equipo para ejecutar las diferentes tareas correspondientes al proyecto:

- Delegados del contratista responsables de la coordinación y seguimiento de los
- diferentes servicios especificados en el pliego:
 - Asistencia Técnica para la migración de los equipos actuales
 - Servicio de Bolsa de Horas durante toda la duración del pliego
 - Servicio de mantenimiento durante toda la duración del pliego
- Equipo técnico experto en redes y seguridad que se encargará de la migración de los
- equipos actuales de la infraestructura objeto del proyecto.
- Equipo técnico de especialista en el mantenimiento y soporte de los equipos de red y
- seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo.
- Equipo técnico de especialistas encargados de la ejecución de las tareas de la Bolsa de
- Horas
- Cualquier otro perfil que pueda complementar los anteriores y sirva de justificación para
- demostrar la experiencia, capacidades del personal asignado en relación con los trabajos.

2- Planificación de las diferentes tareas, hitos y fases del proyecto cumpliendo con las fechas establecidas y solicitadas en el pliego.

3- Replanteo de instalaciones: planificación, planteamiento y documentación a presentar.

4- Suministro: características técnicas del nuevo equipamiento, fechas de adquisición y entrega, periodo y condiciones de garantía.

5- Resumen y planteamiento de los trabajos de asistencia técnica.

- Migración de los equipos actuales objeto de proyecto al nuevo equipamiento suministrado:
 - Planificación y planteamiento de tareas para abordar los trabajos
 - Especificación y detalle de documentación a presentar
 - Otra información relevante relacionada con los trabajos
- Bolsa de Horas
 - Planteamiento del servicio y formas de contacto para la solicitud de tareas.

- Tiempos de Respuesta y Resolución
- Método de seguimiento y facturación
- Informes de seguimiento propuestos

6- Planteamiento del servicio de mantenimiento y licenciamiento de equipamiento.

- Planificación de fechas para la contratación con fabricante e integrador del mantenimiento y licenciamiento de los equipos, especificando fecha inicio y fecha fin.
- Período y condiciones de la garantía.
- Detalle del servicio de mantenimiento del licitador.
 - Planteamiento del servicio propuesto detallando las condiciones solicitadas por el CABB en el pliego (mantenimiento correctivo, actualización anual versión, mantenimiento evolutivo).
 - Cumplimiento de SLAs
 - Formas y procedimientos de contacto propuestos
 - Tiempos de Respuesta y Resolución
 - Método de seguimiento
 - Informes de seguimiento de incidencias, desviaciones y cumplimiento de SLAs
 - Detalle del sistema de seguimiento y recepción de incidencias del licitador .

7- Resumen de documentación propuesta para entregar según lo indicado en el Pliego Técnico.

8- Detallar los diferentes métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución para la Asistencia Técnica y las labores de mantenimiento.

9- Organización de los diferentes equipos.

10- Descripción de los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico.

En especial los tiempos de Asistencia "IN SITU". Se deberá indicar cómo se van a cumplir la asistencia in situ acorde a los SLAs requeridos.

11- Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta.

12- Incluir la misma tabla que se presentará en documentación económica excluyendo cualquier importe económico.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 30 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.



Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación, experiencia, CV, etc.), datasheets con las especificaciones técnicas del equipamiento propuesto y documentos de compromiso de trabajos subcontratados, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto el número de páginas señaladas en el párrafo anterior.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración de la oferta, de forma que:

- Cada página en exceso respecto de los límites establecidos no será considerada en la valoración (no será leída).
- El incumplimiento de cualquier otro límite (márgenes, tamaño de letra, etc.) supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Los licitadores deberán indicar los precios unitarios y totales de todos los materiales que se detallan en este apartado, incluyendo en su importe todos los derechos, gastos, beneficios, impuestos (excluido I.V.A.) etc., de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados.

ID	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.
CONTROL DE ACCESOS Y PORTAL CAUTIVO WIFI			
1		Appliance para servidores de control de accesos y portal cautivo Wifi	3
2		Cable de alimentación tipo HPE Aruba Networking PC-AC-EC 250V/10A 1.8m C13 to CEE7/7 (EU) AC Power Cord o similar	6
3		Soporte 8x5 fabricante RMA NBD anual durante toda la duración del contrato tipo Premium Maintenance Enterprise o similar	3
4		Soporte integrador 24x7x4 anual durante la duración del contrato de los equipos suministrados	3

ID	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.
5		Licencias permanentes y subscripciones necesarias por cada appliance según requisitos, durante toda la duración del contrato	3
CONTROLADOR WIFI			
6		Appliance para gateway Wifi con 2xSFP+ 2xCombo 2xPoE	3
7		Cable de alimentación tipo Power Cord - Group B, 14 Gauge o similar	6
8		SFPs de 10G SFP+ LC SR 300m OM3 MMF Transceiver	6



9		Soporte 8x5 fabricante RMA NBD anual durante toda la duración del contrato tipo Premium Maintenance Enterprise o similar	3
10		Soporte integrador 24x7x4 anual durante la duración del contrato de los equipos suministrados	3
11		Licencias permanentes y subscripciones necesarias por cada appliance según requisitos, durante toda la duración del contrato	3
PUNTOS DE ACCESO WIFI			
12		Punto de acceso Wifi hardware	120
13		Kit de montaje para Punto de acceso Wifi	120
14		Soporte 8x5 fabricante RMA NBD anual durante toda la duración del contrato tipo Premium Maintenance Enterprise o similar	120
15		Soporte integrador 24x7x4 anual durante la duración del contrato de los equipos suministrados	120
16		Licencias permanentes y subscripciones necesarias por cada appliance según requisitos, durante toda la duración del contrato	120
CONTROLADOR ADMINISTRACIÓN WIFI VIRTUAL			
17		Controlador virtual para gestión de controladoras Wifi	3
18		Soporte 8x5 fabricante RMA NBD anual durante toda la duración del contrato tipo Premium Maintenance Enterprise o similar	3
19		Soporte integrador 24x7x4 anual durante la duración del contrato de los equipos suministrados	3
20		Licencias permanentes y subscripciones necesarias por cada appliance según requisitos, durante toda la duración del contrato	3
SERVICIO DHCP			
21		Appliance para servidores de servicio DHCP con doble fuente de alimentación	3
22		Licencias durante la duración del contrato de los equipos suministrados con funcionalidades de DDI, DNS Traffic Control, DNS Firewall, Cloud Platform, and Grid	3
ID	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.

23		Soporte 8x5 fabricante RMA NBD anual durante toda la duración del contrato tipo Premium Maintenance Enterprise o similar	3
24		Soporte integrador 24x7x4 anual durante la duración del contrato de los equipos suministrados	3
25		Cable de alimentación tipo Power Cord - Group B, 14 Gauge o similar	6
26		Módulo para reportes y analíticas con licencias permanentes y suscripciones necesarias por cada appliance, soporte de integrador y fabricante durante toda la duración del contrato	1
SERVICIOS GENERALES			
27		Replanteo	1
28		Asistencia técnica migración equipos	1
29		Documentación	1
30		Bolsa de Horas de 50 horas por año de contrato	1

En el caso de que la empresa licitadora necesite los S/N de los equipos que se muestran en la tabla para la preparación y valoración de su oferta, deberá solicitarlos al CABB/BBUP en el momento de elaboración de la misma.

En la oferta económica poner línea por cada ítem diferenciado. Si en esta tabla sólo se indica una línea, por ejemplo, para una licencia, y el fabricante la divide en 3, poner 3 líneas en la oferta indicando justificación.

En caso de faltar algún ítem indicarlo en la oferta. Si faltara alguna licencia para cumplir con los requerimientos del PPTP deberá indicarse y añadirse en esta tabla

b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución (22 puntos).

1- Planificación de las diferentes tareas, hitos y fases del proyecto: (2,5 puntos).

- Metodología y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar (1 puntos)
- Detalle de la programación de los trabajos dentro del plazo de ejecución del proyecto, indicando la duración justificada de las tareas, coherencia en la distribución secuencial de las mismas. (0,5 puntos)



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- En el planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos se deberán detallar: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas, etc. El plan de trabajo deberá ser lo más detallado posible. **(1 punto)**

2- Replanteo de instalaciones **(2,5 puntos)**

- Planificación de fechas para la ejecución de la tarea desde la firma del contrato **(0,25 puntos)**
- Resumen del planteamiento de acciones a realizar **(1 punto)**
- Detalle de la documentación a entregar **(1,25 puntos)**

3- Suministro **(2 puntos)**

- Funcionalidades y capacidades extra del equipamiento propuesto por el licitador comparándolos con los requerimientos mínimos exigibles solicitados en el pliego técnico. **(0,5 puntos)**
- Para la adquisición del nuevo equipamiento y referido en el pliego, según las condiciones particulares del mismo: Planificación de fechas para la adquisición y entrega del nuevo equipamiento referido en el pliego, según las condiciones particulares del mismo y fin de soporte y licenciamiento del equipamiento actual del CABB al que reemplace cuando sea el caso. **(1 punto)**
- Período y condiciones de la garantía. **(0,5 puntos)**

4- Asistencia técnica **(7 puntos)**

- Migración de los equipos de los sistemas actuales al nuevo equipamiento suministrado **(6 puntos)**
 - Planificación y planteamiento para abordar las diferentes tareas solicitadas con mínima interrupción de servicio posibles y en función de indicaciones y necesidades del CABB
 - Especificación y detalle de documentación a presentar para abordar las tareas solicitadas: documentos de diseño (HLD, LLD), planes de migración, planes de pruebas, planes de contingencia, manuales y procedimientos de explotación....
- Bolsa de Horas **(1 punto)**
 - Planteamiento del servicio propuesto por el licitador y formas de contacto propuestas para la solicitud de tareas URGENTES y NO URGENTES
 - Tiempos de Respuesta y Resolución
 - Método de seguimiento y facturación e informes propuestos por el licitador teniendo en cuenta indicaciones y necesidades del CABB

5- Mantenimiento y licenciamiento **(6 puntos)**

- Para la adquisición del nuevo equipamiento y referido en el pliego, según las condiciones particulares del mismo: **(0,5 puntos)**

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Planificación de fechas para la contratación con fabricante del mantenimiento y licenciamiento del nuevo equipamiento, especificando fecha inicio y fecha fin.
- Planificación de fechas para la renovación con integrador del mantenimiento, especificando fecha inicio y fecha fin.
- Período y condiciones de la garantía. **(0,5 puntos)**
- Planteamiento del servicio de mantenimiento propuesto por el licitador: **(5 puntos)**
 - Mantenimiento correctivo, incluyendo las especificaciones solicitadas en el pliego con relación a la actualización software
 - Planteamiento y seguimiento de la actualización anual de la versión de los equipos
 - Propuestas para el mantenimiento evolutivo
 - Cumplimiento de SLAs
 - Formas y procedimientos de contacto propuestos
 - Para incidencias CRÍTICAS
 - Para incidencias NO CRÍTICAS
 - Tiempos de Respuesta y Resolución
 - Método de seguimiento e informes de incidencias propuestos por el licitador teniendo en cuenta indicaciones y necesidades del CABB
 - Detalle de la herramienta para sistema de seguimiento y recepción de incidencias del licitador

6- Documentación **(2 puntos)**

- Especificación de la documentación a entregar según pliego técnico **(2 puntos)**

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato **(8 puntos)**

- 1- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato. Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos personales, académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto y del personal que vaya a intervenir en el mismo. Será necesario separar los equipos en función de la tarea que van a ejecutar dentro del proyecto (Asistencia Técnica, Mantenimiento, Bolsa de Horas...) **4 puntos)**
- 2- Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en la ejecución de la Asistencia Técnica del Proyecto. **(0,5 puntos)**
- 3- Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución para las labores de mantenimiento del equipamiento **(0,75 puntos)**



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 4- Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución para las labores del servicio de monitorización NOC **(0,75 puntos)**
- 5- Organización de los diferentes equipos. **(0,5 puntos)**
- 6- Medios técnicos para cumplir SLAS, tiempos de respuesta ATI in situ. **(1 punto)**
- 7- Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta **(0,5 puntos)**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 15 puntos en la valoración técnica de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será motivo de exclusión de la plica cualquiera de los siguientes puntos:

- No cumplir las prestaciones o cualquier característica técnica mínima requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados, con expresiones como "o similar".
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del plazo máximo para los casos de la contratación o renovación con el fabricante del mantenimiento y licenciamiento del equipamiento actualmente en producción en las instalaciones del CABB al que se haga referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho mantenimiento.

Penalidades: 3 % del precio del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del mantenimiento

2. Incumplimiento del plazo máximo para los casos de compra al fabricante del nuevo equipamiento, mantenimiento o licenciamiento al que se haga referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho equipamiento

Penalidades: 3 % del precio del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del mantenimiento

- Incumplimientos de los tiempos de ejecución de los diferentes hitos y tareas del proyecto por parte del licitador, especificados en la oferta y/o planificación inicial del proyecto presentada en la reunión de lanzamiento al CABB, sin la debida justificación, se penalizarán con hasta un 10 % del importe de adjudicación
- Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: En el caso de que no se cumplan los tiempos de respuesta ante retenes ofertados y acordados, la certificación mensual del mes en curso del incidente se decrementará un 3 % o su equivalente en caso de certificación anual.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%.

- Superar el tiempo de respuesta ante incidentes graves que impliquen pérdida del servicio.

Penalidades: 500 € por cada hora de retraso sobre el SLA acordado.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. En caso de reiteración de más de una ocasión en las que se incumplan los tiempos de respuesta especificados en el pliego ante incidentes graves que impliquen pérdida del servicio, podrá suponer la rescisión del contrato.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

- Presentación de un equipo de trabajo cuyos perfiles y experiencia no coinciden con los acreditados presentados en la oferta del contratista

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

- Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto si no cumple con al menos las mismas características del equipo anterior.

Penalidades: 3% del precio del contrato por cada persona del equipo cambiada.

- Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

- Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

- Incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, si el resultado del tiempo de resolución es superior al fijado.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Penalizaciones: 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.

6. Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria).

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.

7. El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.

8. Una avería o un accidente graves provocado por un error o negligencia del Adjudicatario.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

N.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Las empresas ofertantes deberán indicar en la oferta a qué empresas van a subcontratar.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

COMPONENTE:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- III. Transición energética justa e inclusiva.
- IV. Una administración para el siglo XXI.
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del **Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarca la Inversión Transición digital en el sector del agua**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación

Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en:

La **Submedida C5.I3a** relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídrico.

Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID #79, denominado, « Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los



	<u>recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos</u>», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua. Dado que las inversiones se enmarcan en la C5.I3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, <u>las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención 040-« Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas) »</u> del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
ACTUACIÓN:	PERTE 2 URDATA BIZKAIA – GR C2-A21
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorciodeauas.eus/web/Transparencia/PDF/INSTITUCIONAL/CAS/Plan-integridad-medidas-antifraude.pdf



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Tanto el Delegado como el resto del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico. Como medios personales a adscribir al contrato la empresa licitadora deberá disponer de:

- Equipo técnicos especialista en redes y seguridad que se encargará de la realización de la migración de los equipos actuales.
- Equipo técnico de especialistas en el mantenimiento y soporte de los equipos de red y seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo.
- Equipo técnico de especialistas encargados de la ejecución de las tareas de la Bolsa de Horas
- Cualquier otro perfil que pueda complementar los anteriores y sirva de justificación para demostrar la experiencia, capacidades del personal asignado en relación con los trabajos

Todo ello, sin contar al técnico o técnicos asignados para las labores de gestión y coordinación de las diferentes tareas del proyecto, tal y como se expresan en el pliego técnico.

Los dos técnicos especialistas que puedan realizar las tareas del proyecto relacionadas con las labores detalladas como Asistencia Técnica (migración de los equipos de seguridad perimetral de sedes remotas del CABB) deberán disponer de una experiencia de, al menos, 5 años en proyectos similares. Además, los técnicos deberán de estar debidamente certificados por el fabricante de los equipos.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo de trabajo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con experiencia profesional y formación relacionada con el contrato igual o superior a quién sustituye.

Se deberá demostrar la experiencia en proyectos de la misma naturaleza, formación del nuevo técnico que dará servicio. Asimismo, si se realizan cambios de personal, la empresa adjudicataria deberá asumir el coste del traspaso de conocimiento y siempre que sea posible, se solaparán los técnicos en ese traspaso a fin de que el técnico nuevo pueda dar servicio en condiciones óptimas y con conocimiento de la infraestructura del CABB desde el primer día de servicio.

Con el fin de garantizar una respuesta y agilidad en el servicio a incluir, la empresa licitadora deberá cumplir un SLA de 90 minutos in situ para incidencias críticas que exijan desplazamiento.

Por otro lado, se debe cumplir también con los siguientes requisitos durante la ejecución:

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en los trabajos en instalaciones del CABB.

Los trabajos de mantenimiento estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.



El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB.

El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.